



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00063- 00.

Asunto 1) Nueva Dirección

Armenia, 05 agosto 2022.

- 1) En virtud a la manifestación hecho por el apoderado judicial de la parte ejecutante (Doc 016), donde indica la imposibilidad de surtir la notificación en la dirección indicada en la demanda, por ende, téngase en cuenta la nueva dirección de notificación de los ejecutados:

1.1 Alexander Salgado Medina y Tatiana Gaitan Narvaez : la calle 38 # 5 w- 56 de Neiva en el departamento del Huila y correo electrónico: alexandersalgado2010@hotmail.com.

Es de anotar que se realizaron las notificaciones de la demanda al correo electrónico anteriormente indicado.

- 2) En atención al escrito allegado por la Secretaria de Movilidad de Neiva (doc 15), donde manifiesta que fue inscrita la medida ordenada mediante auto del 02 de marzo 2021 (doc 11), se requiere entonces a la parte ejecutante para que allegue el certificado de tradición del vehículo automotor de placas CTT76D, expedido por la autoridad competente, donde conste debidamente inscrita la cautela, en virtud a que es necesario conocer la situación jurídica del vehículo Art. 593-1 del CGP.

/Jmgo

Inhábiles 06 y 07 agosto 2022
Se notifica por estado el 08 agosto 2022

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 220e3d8dfe5e4b6657b9a02e231ed643888cb331541a81ba6c1168d8822de8f3

Documento generado en 05/08/2022 08:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>